



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-05/2024

DENUNCIANTE:

JESÚS ALEJANDRO COTA
MONTES

DENUNCIADA:

NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTÍNEZ Y OTRO

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/12/2024

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dos de octubre de dos mil veinticuatro¹.

Visto el acuerdo que antecede, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual entrega a la suscrita el expediente en que se actúa para sustanciación y formulación del proyecto de resolución correspondiente, en los términos ordenados en la ejecutoria dictada el veintisiete de septiembre, por Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio SG-JE-116/2024; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Ténganse por recibido el presente expediente, por lo que se procederá a su sustanciación y formulación del proyecto de resolución correspondiente en los términos ordenados en la ejecutoria dictada dentro del juicio SG-JE-116/2024.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

VERSIÓN DIGITAL

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”